

Lima, 18 de marzo del 2024

Señora:

ANGELA BEATRIZ MORALES SANCHEZ

Presidenta del Comité Electoral Nacional del COESPE

Presente.-

Asunto: Absolución de tacha

Por medio de la presente me dirijo a usted para que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 13° del Reglamento Electoral, ABSOLVER LA TACHA formulada contra el candidato a Decano de la Lista N° 1 – COESPE ES VIDA NACIONAL por los fundamentos que paso a detallar:

#### **SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ELECTORAL**

1. El cronograma electoral es un documento que contiene cada una de las etapas del proceso electoral del COESPE y en ella existía una etapa denominada "publicación del padrón electoral provisional" (10 de febrero del 2024), luego venía la etapa de "observaciones al padrón" (12 al 17 de febrero del 2024), "resolución de observaciones al padrón" (18 al 21 de febrero del 2024) y finalmente la etapa de publicación del padrón definitivo (22 de febrero del 2024).
2. Del tenor de la tacha presentada por el colega de La Libertad, se desprende que está objetando la inclusión de nuestro candidato al decanato del Consejo Nacional, Ramiro Burga Cabrejos en el padrón definitivo.
3. Pues debemos señalar en este punto que el colega Agustín Mauricio Pérez con fecha 10 de febrero tuvo la oportunidad de apreciar la inclusión de Ramiro Burga Cabrejos en el padrón electoral provisional y tuvo 6 días para objetar su supuesta falta de pago y NO LO HIZO. Ese padrón se convirtió en definitivo y fue enviado a la ONPE.
4. Existe el caso de un colega de la Nacional, Elías Torres Armas, que había pagado sus cotizaciones hasta diciembre del 2024 y en el padrón electoral provisional aparecía como inhábil y tuvo 6 días para objetar dicho padrón, pero no lo hizo, así que se convirtió en definitivo, se envió a la ONPE y por más que era justo que nuestro colega debía participar en las elecciones 2024, simplemente no fue aceptado porque reclamó de manera extemporánea.
5. En esta oportunidad ocurre lo mismo, el colega que pretende tachar a nuestro candidato a Decano, lo está haciendo de manera extemporánea, exactamente un mes después que tuvo la oportunidad de oponerse, y quiere hacerlo ahora cuando ya no puede haber modificaciones en el padrón definitivo que se encuentra en poder de la ONPE. Cualquier acto violatorio al cronograma electoral haría que la ONPE retire su apoyo al presente proceso electoral.

#### **SOBRE EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA**

6. Independientemente que esta tacha es extemporánea, el Consejo Regional de Lima dispuso a través de un acuerdo en Asamblea Regional, "EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PAGOS DE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y/O MULTAS". El aviso publicado fue el siguiente:



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ - REGIÓN LIMA

Ley N° 29093 - COESPE  
Resolución N° 69-09-CN-COESPE

CONSEJO REGIONAL DE LIMA 2022 - 2024

Resolución N° 001-2022-CERLIMA-COESPE

## FRACCIONAMIENTO DE PAGO

de las Cuotas Ordinarias y/o multas

Pensando en ti, aprobamos la normativa en Sesión Ordinaria y Asamblea Regional. Ahora podrás ponerte al día y ser parte de los colegas habilitados.

7. Es así que con fecha 6 de febrero me acogí a este fraccionamiento de pago que sería en 2 cuotas, la primera que se cancelaría ese mismo 6 de febrero con lo que estaría habilitado en todos mis derechos como colegiado y la otra cuota a fines de febrero lo cual cumplí a cabalidad y ahora no tengo deuda pendiente con el COESPE. Me parece un acto tendencioso de parte del colega de La libertad presentante de la tacha, que solo coloque el voucher de pago del 22 de febrero para hacer creer que se pago fuera de fecha y no ha colocado el voucher del 6 de febrero que demuestra que si se pagó dentro del plazo establecido por el CEN.
8. De esta manera queda desvirtuado lo esgrimido por el colega de La Libertad en su tacha presentada, ya que existía una resolución aprobada por el Consejo Regional de Lima que otorgaba la posibilidad del fraccionamiento de pago y todo esto se hizo bajo el amparo normativo, por lo que aceptar esa tacha sería una violación flagrante de la autonomía de los colegios regionales.
9. Por último, existen antecedentes que en otras regiones han utilizado la figura del fraccionamiento de pago para habilitar a una gran cantidad de colegas por lo que no es un hecho aislado ni tampoco violatorio de las normas vigentes, por lo que no es cierto, que el hecho de fraccionar la deuda nos convierte en deudores, porque ello no está establecido en el ESTATUTO ni en el REGLAMENTO ELECTORAL.

Adjuntamos como pruebas lo siguiente:

- a. Parte del padrón electoral provisional donde aparece el nombre de Ramiro Enrique Burga Cabrejos y se encuentra habilitado. Aquí el presentante de la tacha tuvo la oportunidad de observar el padrón y no lo hizo por lo que deviene en extemporáneo.
- b. Copia del voucher de pago de la cuota inicial por el valor de 1,000 soles realizado el día 6 de febrero del 2024, por lo que, de acuerdo a la resolución de fraccionamiento de pago de la Región Lima, ya me encontraba habilitado y con todos mis derechos para participar en el proceso electoral 2024.

Sin otro particular, quedo de ustedes.



Luis Vladimir Calsin Calsin  
COESPE N° 1259

**CEN - PADRÓN NACIONAL DE MIEMBROS DE LA ORDEN COESPE - 2024**

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° COLEGIATURA	HABILITADO		CORREO	CELULAR
						SI	NO		
307	42182557	REZZA	VEGA	LIZBETH	1302		NO	lizbeth.rezza@unsch.edu.pe	990975707
308	18096732	LOZANO	VÁSQUEZ	ALVINA NOEMI	1323		NO	09anlv@gmail.com	966661964
309	41976146	RIVERA	GARAMENDI	FREDDY GROVER	1324		NO	fredygaramendi12@gmail.com	947792990
310	42929736	SALVADOR	ALFARO	CARLOS AGUSTÍN	1328		NO	centrum.g16@gmail.com	989344733
311	70795955	SANCHEZ	BARRERA	JULIO CESAR	1329	SI		CESABAR@OUTLOOK.COM	946601837
312	43109049	VILLAR CORDOVA	ALVARADO	VÍCTOR ANDRÉS	1337		NO	victorvca@gmail.com	987422600
313	18070102	VÁSQUEZ	SOTERO	PATRICIA ELIZABETH	1347		NO	vasquez.pe@pucp.pe	999980532
314	42864347	OROSCO	GAVILÁN	JUAN CARLOS	1348		NO	Juan7ka@hotmail.com	949023368
315	43052284	SANCHEZ	LAUREANO	EVELYN	1350		NO	eslaureano@gmail.com	976655043
316	42511528	HUAMANI	FLORES	SAMUEL	1356		NO	sahuaflo@gmail.com	987751515
317	10792186	ALCANTARA	ALVAREZ	BERNARDO ARTURO	1382	SI			
318	09575291	BOUANCHI	VIANA	MAURICIO GUILLERMO	1396	SI			
319	47221858	PIZARRO	MARCOS	BEBETO JUAN	1397	SI		mbouanchi@yahoo.com	997815347
320	45264754	JARA	AGUERO	EDWIN EDUARDO	1400		NO		
321	47448063	PALACIOS	REYNALDO	WILSON JHORDAN	1415	SI			
322	48522866	PURIZACA	CHIROQUE	JAVIER GUSTAVO	1417		NO	gpurizacachiroque@gmail.com	918782116
323	47389311	GONZALEZ	CUSI	BRYAN MARTIN	1422	SI			
324	05268167	FERNANDEZ	ARICA	GILBERTO	1454	SI		gfernandezarica@gmail.com	965612043
325	05249257	AVILA	ZAVALETA	WILSON ALEJANDRO	1507	SI		wavilaz8@hotmail.com	965953372
326	40735555	LEYVA	ESPINOZA	LIZETH	1508	SI		lizethleyvaespinoza@gmail.com	929500705
327	09951346	RUBINA	CAMARGO	NATALI SALOME	1509		NO	estadistica.natali@gmail.com	974626119
328	09631788	GONZALES	CUBAS	CONSUELO SUZETTE	1510		NO		
329	45779479	RIOS	CRUZ	FIORELLA	1511		NO		
330	45829902	MONTES	ANHUAMAN	WALTER FRANSHESCOLY	1516	SI			
331	41982886	CHIQUE	ACERO	WILY GRIMALDO	1523	SI			
332	09832149	HUAMANI	ALHUAY	EDWARD FILOMENO	226	SI		eduardorey@hotmail.com	990025488
333	25487736	BURGA	CABREJOS	RAMIRO ENRIQUE	203	SI		reburgaster@gmail.com	926350976



**COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ**  
CONSEJO NACIONAL 2022-2024  
DR. SANTIAGO SALVADOR MONTENEGRO CANARIO  
DECANO NACIONAL



**COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DE**  
CONSEJO NACIONAL 2022-2024  
LIC. GIALINA FLOR VIOLETA TOLEDO  
VICEDECANA NACIONAL

TRANS.INTERBANCARIA.BM

S/ 1,000.00

Martes 06 Febrero 2024 - 06:04 pm.

Detalle del movimiento

Enviado a **Rebeca Schander Damian C.**  
\*\*\*\* 0531  
Interbank - Soles

Comisión **S/ 11.00**

Total cobrado **S/ 1,011.00**

Desde **Cuentas De Ahorro**  
\*\*\*\*3046

Número de operación **08560989**

**Mensaje**

La Primera cuota para regularizar mis cuotas